

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados y a los lineamientos emitidos por la Junta de Coordinación Política, hago llegar tercer informe de actividades legislativas, dando cumplimiento a la obligación de transparencia y rendición de cuentas; dicho informe comprende el trabajo realizado por una servidora en el ejercicio de mi encargo como Diputada Federal y de gestión con la ciudadanía.

DESARROLLO

Mi trabajo como diputada no solamente es señalar los problemas que enfrentamos cotidianamente, sino también proponer reformas y exigir a las autoridades federales realizar su labor para mejorar la calidad vida de las familias de Chihuahua, por medio de las iniciativas que he presentado, escuchando a la ciudadanía y mediante el trabajo en Comisiones de Seguridad Ciudadana, de Movilidad y de Cambio Climático y Sostenibilidad.

En materia de seguridad, he presentado iniciativas y puntos de acuerdo para mejorar el funcionamiento de la guardia nacional; fomentar la prevención del delito desde el ámbito local y regresar el FORTASEG (fondo de fortalecimiento a la seguridad).

En materia de educación, convencida de que las niñas, niños y jóvenes merecen contar con el derecho a una educación de calidad que les permita mejorar sus oportunidades para su futuro; propuestas para las y los jóvenes cuenten con mejores herramientas para su desarrollo y becas que les permitan realizar estudios de posgrado en el extranjero.

La movilidad y seguridad ciudadana es básica para garantizar el tránsito de las personas, que sea posible contar con infraestructura adecuada para todos, desde las personas con discapacidad, peatones y ciclistas, el desarrollo de las actividades en armonía y goce de sus derechos.

Siendo originaria del estado de Chihuahua para mantener el contacto con la ciudadanía he recorrido los 67 municipios en varias ocasiones, el acercamiento es lo más valioso de esta función, escuchando a los ciudadanos desde las zonas urbanas hasta las comunidades de la sierra de Chihuahua, mi oficina de enlace teniendo las puertas abiertas ha recibido para la gestión y contacto a las y los ciudadanos chihuahuenses y las giras de trabajo y de cercanía nos han dado la oportunidad de atender a más de 1654 ciudadanos en este año, que encuentran en una servidora un canal para mostrar sus inquietudes y cubrir sus necesidades de gestión, mi trabajo en esta honorable trinchera legislativa me ha llevado a proponer diversas reformas e iniciativas para mejorar la vida de las y los mexicanos por ejemplo:

Presenté una iniciativa de reforma constitucional para elevar el derecho a la vida en el artículo primero y sea garantizada desde el momento de la concepción, convencida de que es fundamental defender la vida de los no nacidos, he presentado esta propuesta.

A continuación presento todas las iniciativas propuestas por una servidora durante los tres años de la legislatura y el estatus en el que se encuentran cada una de ellas.



Jueves 1 de agosto, 2024. "LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad. 2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



**Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura
Turnadas a comisión**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 150 y 151 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2021</p> <p>- Seguridad Social</p>	<p>Establecer que el asegurado que haya dejado de estar sujeto al régimen obligatorio y reintrese a éste, se le reconocerá el tiempo cubierto por sus cotizaciones anteriores desde el momento de su reinscripción.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Diciembre-2021</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de Infraestructura de la Calidad y del Código Penal Federal</p> <p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022</p> <p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>	<p>Actualizar las sanciones pecuniarias por violaciones a las Leyes Federal de Protección al Consumidor; Federal de Competencia Económica y de Infraestructura de la Calidad, así como actualizar la penalidad y las multas previstas en el Código Penal Federal, por actos u omisiones que afecten gravemente al consumo nacional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 15-Diciembre-2022</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional.</p> <p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022</p> <p>Unidas - Seguridad Ciudadana - Defensa Nacional</p>	<p>Considerar la escolaridad, los cursos, exámenes y procesos de evaluación de competencias, habilidades y capacidades para trabajar en equipo, bajo presión, por resultados, iniciativa, asertividad, empatía, actitud de servicio atención al usuario, la salud física y mental, así como la separación funcional de su institución armada de origen y quedar adscrito a la Guardia Nacional, en el perfil de las personas que deseen ingresar a la Guardia Nacional. Establecer que, se deberán llevar a cabo ejercicios abiertos de consulta y participación ciudadana con el fin de generar mayor confianza en la población en la profesionalización de los elementos que estarán a cargo de la seguridad pública. Fijar que, el Ejecutivo deberá presentar en cada uno de los periodos ordinarios al Senado de la Republica un informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 29-Septiembre-2022</p>

<p>4 <u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley del Seguro Social.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022</p>	<p>Incluir a las personas con discapacidad en el esquema obligatorio de la seguridad social.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Seguridad Social</p>		<p>Publicación en Gaceta: 4-Noviembre-2022</p>
<p>5 <u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022</p>	<p>Vincular tratamiento penitenciario con la fase posterior a la liberación de las y los internos; durante la aplicación del procedimiento postpenal, la autoridad penitenciaria deberá garantizar todos los derechos, servicios y prerrogativas que deba tener la persona liberada y su inclusión familiar, atender sus necesidades de alojamiento, alimentación, vestimenta, trabajo y empleo, herramientas, transporte a su residencia de origen, suministro de documento de identidad, asistencia moral o psicológica, orientación social y supervisión.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Justicia</p>		<p>Publicación en Gaceta: 4-Noviembre-2022</p>
<p>6 <u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 25-Abril-2023</p>	<p>Implementar que la federación y los estados destinen por lo menos cinco por ciento de los recursos de sus respectivos presupuestos para el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, no podrán sufrir disminuciones en su presupuesto con excepción que lo establezca la Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, las dependencias y entidades deberán llevar a cabo un seguimiento de las necesidades que enfrenten en cada ejercicio fiscal respecto de los programas para la prevención del delito. Con base en estos resultados, el anteproyecto que elaboren deberá contemplar el aumento de recursos que garanticen su implementación.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Seguridad Ciudadana - Presupuesto y Cuenta Pública</p>		<p>Publicación en Gaceta: 18-Abril-2023</p>
<p>7 <u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Establecer que el Gobierno Federal deberá promover activa y permanentemente la participación de los grupos sociales en programas que tengan por objeto la prevención y restauración del equilibrio ecológico, favoreciendo el conocimiento de las condiciones ideales para su desarrollo. Prever que los programas de ordenamiento ecológico regional y local, deberán contar con comités de ordenamiento ecológico territorial como órgano de participación social, promoverán la participación sistemática, organizada y equilibrada de las personas; los comités se ajustarán a lo que se determine en los convenios de coordinación y concertación respectivos.</p>	<p>Aprobada con fecha 12-Diciembre-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>		<p>Publicación en Gaceta: 16-Marzo-2023</p>
<p>8 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley de Instituciones de Crédito</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Tipificar como delito la retención de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, e incrementar la penalidad en los delitos cometidos por el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática. Considerar como delito, al que, con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales obtenidos mediante violencia, extorsión o coacción al titular, o a la persona autorizada para transmitirlos. Contemplar una mayor penalidad en los delitos bancarios por el tratamiento indebido de datos personales.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Justicia - Gobernación y Población Con Opinión de - Hacienda y Crédito Público</p>		<p>Publicación en Gaceta: 18-Abril-2023</p>

<p>9 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 417, 418 y 419 del Código Penal Federal</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Duplicar la penalidad establecida en cada uno de los delitos cometidos contra la biodiversidad, con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados.</p>	<p>Pendiente Publicación en Gaceta: 20-Abril-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Justicia Con Opinión de - Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>		
<p>10 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, a fin de hacer efectivo el ejercicio del derecho de las personas adultas mayores a demandar pensión de alimentos por parte de las y los hijos</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Establecer para que la pensión alimentaria sea obligatoria por parte de aquellos hijos que no brinden apoyo directo hacia sus padres, la cual, se determinaría por medio de un procedimiento de retención y entrega directa a los progenitores. Fijar la sanción para las personas que incumplan con la obligación de dar alimentos a una persona adulta mayor de 60 años en adelante, que tenga derecho a recibirlos o que bajo su responsabilidad tenga el cuidado de ella y la abandone sin causa justificada.</p>	<p>Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Justicia</p>		
<p>11 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de fortalecimiento de la certificación y la profesionalización de la Carrera Migratoria</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Añadir que por el principio de imparcialidad se sujetará la actuación de los servidores públicos. Anexas que el Centro de Evaluación se integrará por personalidades del sector académico de las principales Universidades Nacionales de prestigio. Agregar que el Centro de Evaluación llevará a cabo las evaluaciones periódicas a los integrantes del Instituto, a fin de comprobar el cumplimiento de los perfiles de competencia laboral en un puesto determinado e identificar los factores de riesgo que repercutan las funciones de seguridad. Establecer que el Servicio Profesional de Carrera Migratoria, es una forma de gestionar de manera eficiente, la organización y el funcionamiento del cuerpo permanente y especializado de funcionarios de estado, cuyo compromiso principal es el de llevar a cabo las funciones sustantivas de carácter migratorio y de interés común institucional, tomando como base el mérito para el desarrollo durante los distintos procesos relacionados con el sistema. Añadir que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración deberán cursar y aprobar los programas de normatividad en materia de seguridad de infraestructura e instalaciones, impartidos a través del Subsistema de Capacitación del Servicio Profesional de Carrera Migratoria.</p>	<p>Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Asuntos Migratorios</p>		
<p>12 <u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de incentivar fiscalmente la fabricación, importación y compra-venta de autos eléctricos</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Establecer que serán deducibles aquellos automóviles cuyo sistema de propulsión, principal o alterna, sea de baterías eléctricas recargables, o aquellos donde se combinen sistemas de propulsión eléctrica con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, o aquellos propulsados por gas. Exentar del impuesto y del cobro de peaje al tratarse de vehículos eléctricos, híbridos y de gas natural. Fijar que la deducción de las inversiones en automóviles aumenta de 175,000.00 a 350,000.00 salvo aquellos cuyos sistemas de propulsión, principal o alterna, sean baterías eléctricas recargables y que serán deducibles por el monto total del precio del automóvil.</p>	<p>Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Hacienda y Crédito Público - Comunicaciones y Transportes Con Opinión de - Cambio Climático y Sostenibilidad</p>		

<p>13 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 204 de la Ley del Seguro Social</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-Abril-2023</p>	<p>Agregar que, en los centros de trabajo con más de doscientos cincuenta empleados, el patrón está obligado a proporcionar el servicio de guardería a los derechohabientes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Abril-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Seguridad Social</p>		
<p>14 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 22-Noviembre-2023</p>	<p>Facultar a los jueces y tribunales, en el marco del Código Penal Federal, para imponer sanciones por cada delito, excluyendo el delito de violencia familiar contra personas mayores de 60 años, incrementando la pena en un 50%.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-October-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Salud</p>		
<p>15 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 15 de la Ley General de Comunicación Social.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 22-Noviembre-2023</p>	<p>Contemplar que el Ejecutivo federal destinará los espacios necesarios en los tiempos oficiales del Estado para difundir los derechos de las personas con discapacidad. Considerar en los tiempos oficiales de los Entes Públicos que tengan acceso a ellos, para la difusión de contenidos de difusión de derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-October-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Atención a Grupos Vulnerables - Gobernación y Población</p>		
<p>16 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 283 de la Ley Federal del Trabajo, y 203 y 205 de la Ley del Seguro Social.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 22-Noviembre-2023</p>	<p>Salvaguardar el interés superior de la infancia en la prestación de los servicios de guardería a las y los hijos de los trabajadores por parte de los patrones. Incorporar las disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en los servicios de guardería infantil.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 25-October-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>Unidas - Seguridad Social - Trabajo y Previsión Social</p>		
<p>17 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 22-Noviembre-2023</p>	<p>Establecer objetivos en los convenios de coordinación metropolitanos con el propósito de lograr una toma de decisiones deliberativa, considerando aspectos sociales. Facultar a los convenios de coordinación metropolitanos para establecer autoridades responsables de la previsión, integración, dirección y control de la política de movilidad y seguridad vial a nivel metropolitano. Coordinar la participación de observatorios ciudadanos, abiertos a cualquier persona sin conflictos de interés con la política pública bajo observación. Los observatorios operarán de manera independiente y tendrán la capacidad de presentar informes periódicos y propuestas de mejora. Encargar a las autoridades correspondientes de proporcionar informes periódicos que apoyen el trabajo de los observatorios. Facultar a las entidades federativas para establecer regulaciones y actualizar los observatorios ya existentes.</p>	<p>Retirada con fecha 3-Junio-2024</p> <p>Publicación en Gaceta: 25-October-2023</p>
<p>Iniciante: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)</p>	<p>- Movilidad</p>		

18 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 51 y 343 Bis del Código Penal Federal.

Iniciante: **Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)**

Fecha de presentación:
13-Diciembre-2023

- Justicia

Establecer que cuando se cometa un delito contra personas mayores de 60 años, la penalidad establecida se aumentará en un tercio, a excepción del delito de violencia familiar, el cual se incrementará en una mitad.

Pendiente

Publicación en Gaceta:
~~12-Diciembre-2023~~

19 Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la vida desde el momento de la concepción.

Iniciante: **Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)**

Fecha de presentación:
16-Abril-2024

- Puntos Constitucionales

Establecer que el Estado reconocerá y protegerá el derecho a la vida desde el momento de la concepción, y las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, implementarán las acciones y políticas públicas correspondientes para la protección de ese derecho.

Pendiente

Publicación en Gaceta:
16-Abril-2024

20 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Iniciante: **Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)**

Fecha de presentación:
30-Abril-2024

- Educación

Determinar que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones para que en la modalidad de gobierno abierto y en línea, se cuente con un sistema de opiniones digital, para que los alumnos, padres de familia, maestros, especialistas, expertos académicos, organizaciones educativas y demás público interesado participen de forma general, abierta, transparente y proactiva, presentando propuestas, sugerencias y observaciones, recibiendo a cambio, oportuna retroalimentación y seguimiento a las mismas.

Pendiente

Publicación en Gaceta:
3-Abril-2024

21 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de criterios de elegibilidad de diputados y senadores

Iniciante: **Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN)**

Fecha de presentación:
30-Abril-2024

- Reforma
Política-Electoral

Agregar como requisitos para ser Diputada Federal, Diputado Federal, Senadora o Senador, no pertenecer al Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores ó de la Cámara de Diputados, salvo que haya separación del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral que se trate y poseer título profesional o formación equivalente el día de la designación; y especificar el requisito que exige no estar condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiera sido de carácter no intencional o imprudencia. Precisar que las credenciales para votar con fotografía que se expidan, estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto Nacional Electoral (INE) hasta el 1 de mayo del año de la elección. Detallar el proceso electoral ordinario en la etapa de jornada electoral, estableciendo que una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, y con el auxilio de los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes, publicarán en los espacios informáticos diseñados y preparados para este fin, los avisos con los resultados de cada una de las elecciones, un ejemplar del acta electoral, un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y en su caso, los escritos de protesta que se hubieran recibido; y que de igual forma, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos correspondientes, previo envío, contados a partir de la hora de clausura. Permitir que los ciudadanos que residan en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto para la elección de diputados federales, siempre que así lo determinen las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Determinar que el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero pueda realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los términos de confiabilidad que determine el Instituto Nacional Electoral. Requerir que el voto por vía electrónica sólo puede realizarse conforme a los lineamientos que emita el INE en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que deben asegurar que la boleta electoral electrónica cuente con los dispositivos tecnológicos más avanzados, así como el uso de códigos y métodos de protección de la información y las comunicaciones, que solo aquellos a quienes está destinada puedan leerla y procesarla, brindando autenticidad, certidumbre, seguridad, verificación comprobada y auditable, para que los mexicanos residentes en el extranjero, ejerciten de manera eficiente, su derecho de votar en las elecciones populares.

Pendiente

Publicación en Gaceta:
10-Abril-2024

22 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de fiscalización y aprobación de la Cuenta Pública

Iniciante: **Reza Gallegos Rocio Esmeralda (PAN)**

Fecha de presentación:
30-Abril-2024

- **Transparencia y Anticorrupción**

Agregar en los principios de la fiscalización de la Cuenta Pública, la autenticidad, transparencia y rendición de cuentas. Publicar los informes en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados en formatos abiertos y de fácil utilización. Considerar que Auditoría Superior de la Federación deberá emitir los criterios relativos a la ejecución de auditorías, deberán sujetarse a la aprobación del pleno de la Cámara de Diputados con mayoría calificada, y publicarse en la Gaceta Parlamentaria. Incluir el registro del plan de investigación en las plataformas informativas de la institución. Suscribir convenios de colaboración con las comisiones de dictamen legislativo del Congreso de la Unión que tengan que ver con la materia que trate la auditoría. Entregar los informes individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo, a la Cámara, en reunión transmitida a través del Canal de Televisión el Congreso General.

Pendiente

Publicación en

Gaceta:

17-Abril-2024

**Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario**



Así mismo se presentaron 8 puntos de acuerdo que se encuentran en la gaceta parlamentaria.

Desde el Pleno de la Cámara de Diputados, el GPPAN impulsó propuestas para apoyar a los ciudadanos, a distintos sectores de la población, por mi parte convencida de que además de la labor y la lucha que hacemos desde la Cámara de Diputados en esta LXV Legislatura Federal, lo que nos mantiene unidos es tener la capacidad de estar cercana, resiliente y escuchando las necesidades para atender a la ciudadanía, labor que cumplo con gran dignidad por el compromiso por mi país.

Ing. Rocío Esmeralda Reza Gallegos

DIPUTADA FEDERAL